



**OFICINA DE SECRETARIA**

**Clasificación: 8.5.6**

**Reg.:1/2011**

**Expt.: 43/2011**

**sec0043**

**DECRETO: 3628**

**FECHA: 07/07/2011**

**ALCALDÍA.- Autorizaciones para la utilización de firma escaneada, de conformidad con el procedimiento aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 3944, de fecha 4 de septiembre de 2007.**

SARA ALVARO BLAT, Alcaldesa Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente Decreto:

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía confiere el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta de las peticiones de la Gestora de Planeamiento Urbanístico y de la Jefa del Área de Gestión Municipal, solicitando la utilización de la firma escaneada de diversos corporativos, con motivo de la nueva organización municipal existente tras las últimas elecciones municipales celebradas.

RESULTANDO que dichas solicitudes van acompañadas, respectivamente, de las autorizaciones de los corporativos accediendo a las diversas peticiones, indicando los funcionarios responsables de la utilización de la firma escaneada y condicionando su utilización a las cautelas que garantizan el ejercicio adecuado en el Decreto de Alcaldía nº 3.944 de fecha 4 de septiembre de 2007, debidamente publicado en el B.O.P nº 225 de fecha 31 de septiembre de 2007, por el que se aprueba el procedimiento para la regulación de la utilización de la firma escaneada de los corporativos y funcionarios.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 29 y 33 de la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley 11/2007 de 22 de junio, es necesario garantizar los requisitos de autenticidad de los documentos que expide la Administración.

CONSIDERANDO el informe de la Coordinadora Jurídico-Administrativa, de fecha 5 de julio de 2011.

Visto lo que antecede, RESUELVO:



PRIMERO.- Autorizar la utilización de la firma escaneada en los siguientes casos:

**1º.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD.- EDIFICACIÓN Y USOS**

**a) Firma escaneada autorizada:**

Teniente Alcalde de Política Territorial y Vertebración.- Dña. Florentina María Villajos Rodríguez.

**b) Trámites autorizados para su estampación:**

- Escritos de requerimiento de documentación y suspensiones de plazo.

**c) Funcionarios responsables de su utilización:**

- Jefe del Área de Sostenibilidad.- D. José María Torres Domingo.
- Gestora de Edificación y Usos.- Dña. M<sup>a</sup> Pilar Vendrell Montón.
- Jefa de Unidad Administrativa de Licencias de Obras, actividades y disciplina urbanística.- Dña. Pilar Romero Luca.
- Gestora de Planeamiento Urbanístico.- Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Llabata Franco.

**2º.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

**a) Firma escaneada autorizada:**

Teniente Alcalde de Política Territorial y Vertebración.- Dña. Florentina María Villajos Rodríguez.

**b) Trámites autorizados para su estampación:**

- Oficios de emplazamiento de recursos contencioso-administrativos.
- Oficios de remisión de los expedientes de los citados recursos a los distintos tribunales o juzgados.
- Oficios de remisión a las distintas administraciones públicas, de traslado de documentación, en cumplimiento de resoluciones de alcaldía, y acuerdos de Junta de Gobierno Local o de Pleno.
- Oficios de remisión de expedientes de expropiación al Jurado Provincial de Expropiación.
- Oficios de remisión de edictos a Ayuntamientos y otras administraciones públicas, para su exposición en el tablón de anuncios.
- Oficios de traslado de resoluciones de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (CTU), relativos a expedientes de planeamiento, para todos los interesados en el expediente.

**c) Funcionarios responsables de su utilización:**

- Jefe del Área de Sostenibilidad.- D. José María Torres Domingo.
- Gestora de Planeamiento Urbanístico.- Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Llabata Franco.
- Jefa de Unidad Administrativa de Gestión del Plan y Patrimonio del Suelo.- Dña. Rosa Ana Sanchís Bertomeu.
- Gestora de Edificación y Usos.- Dña. M<sup>a</sup> Pilar Vendrell Montón.

**3º.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD.- EDUCACIÓN**

**a) Firma escaneada autorizada:**

Concejal de Educación.- D. Ignacio Rafael Gabarda Orero.

**b) Trámites autorizados para su estampación:**



- Comunicación de las autorizaciones de cesión de espacios públicos.
- Comunicaciones de escolarización.
- c) **Funcionarios responsables de su utilización:**
  - Jefe del Área de Sostenibilidad.- D. José María Torres Domingo.
  - Gestora de Edificación y Usos.- Dña. M<sup>a</sup> Pilar Vendrell Montón.
  - Jefa Unidad Administrativa de Educación.- Dña. Francisca Piqueras Rescalvo.
  - Gestora de Planeamiento Urbanístico.- Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Llabata Franco.

#### 4º.- **ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) **Firma escaneada autorizada:**  
Teniente Alcalde de Gestión Municipal.- D. Vicente Sales Sahuquillo.
- b) **Trámites autorizados para su estampación:**
  - Providencias de autorización, modificación y denegación del uso de locales municipales, competencia del área.
  - Comunicaciones a asociaciones, Junta de barrio y Consejos sectoriales.
- c) **Funcionarios responsables de su utilización:**
  - Coordinador de Participación Ciudadana.- D. Angel Serrano Torres, o los funcionarios designados al efecto:
    - . Dña. Dolores Benavent Chinillach.
    - . Dña. Nuria Tintero Nuñez.
    - . D. José Antonio Rodríguez Sánchez.

#### 5º.- **ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.- PATRIMONIO.**

- a) **Firma escaneada autorizada:**  
Concejal de Hacienda.- D. Manuel Palma Marín.
- b) **Trámites autorizados para su estampación:**
  - Autorizaciones de recogida de frutos de árboles municipales.
- c) **Funcionarios responsables de su utilización:**
  - Gestora de Patrimonio.- Dña. Mercedes Lerín Gómez.

#### 6º.- **ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.- GESTIÓN TRIBUTARIA.**

- a) **Firma escaneada autorizada:**  
Concejal de Hacienda.- D. Manuel Palma Marín.
- b) **Trámites autorizados para su estampación:**
  - Oficios de remisión a otras Administraciones (tráfico, AEAT, Catastro, etc).
- c) **Funcionarios responsables de su utilización:**
  - Jefa del Área de Gestión Municipal.- Dña. Carmen García Pérez, o los funcionarios designados al efecto:
    - . Dña. Victoria Mora Esteve.
    - . Dña. Juan Albert Esteban.

#### 7º.- **ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.- ESTADÍSTICA.**

- a) **Firma escaneada autorizada:**  
Teniente de Alcalde de Promoción, Dinamización Municipal y Convivencia.



**b) Trámites autorizados para su estampación:**

- Informes de disponibilidad de vivienda y convivencia.
- Oficios de remisión de diversos documentos a otras administraciones (edictos cumplimentados).
- Notificaciones de baja de caducidad de extranjeros.
- Notificaciones de confirmación de residencia de extranjeros comunitarios y no-comunitarios con tarjeta de residencia de más de 5 años.
- Solicitudes de baja a otros municipios.
- Citaciones con el fin de subsanar errores

**c) Funcionarios responsables de su utilización:**

- Jefa del Negociado de Estadística.- Dña. Dolores Cervera Benlloch, o los funcionarios designados al efecto:
  - . Dña. Elena Royo Palomares.
  - . Dña. M<sup>a</sup> José Villa García.

SEGUNDO.- Incluir en el documento en el que se utilice esta modalidad de firma: la **rúbrica manuscrita al margen del funcionario que la utiliza y expide el documento**, la **referencia** al presente Decreto de Alcaldía por el que se autoriza la utilización, añadiendo el siguiente texto junto con la **firma escaneada del corporativo**:

*Este escrito ha sido firmado con firma escaneada autorizada por Decreto de Alcaldía núm.\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, de conformidad con las normas aprobadas en el Decreto de Alcaldía núm. 3.944, de fecha 4 de septiembre de 2007, publicado en el BOP núm. 225, de fecha 21 de septiembre de 2007.*

TERCERO.- Publicar esta autorización en la web Municipal y notificar el acuerdo a las dependencias municipales interesadas a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la. Sra. Alcaldesa en funciones en Paterna, en la fecha arriba indicada, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Sara Alvaro Blat



Ante mí:

LA SECRETARIA

Fdo. Teresa Morán Pañagua



La utilización de la firma digital en los decretos fue aprobada por la Comisión de Gobierno Local (hoy J.G.L.) en sesión de 15/07/2002, y tiene idénticos efectos que la firma manuscrita. El código electrónico que aparece a continuación, permite su



AJUNTAMENT DE  
**Paterna**

verificación en [www.paterna.es](http://www.paterna.es). El anuncio publicado en el BOP nº 104 de 3 de mayo de 2007, que contiene la relación actualizada de las aplicaciones informáticas aprobadas en este Ayuntamiento, incluye esta aplicación para general conocimiento.

CODIGO ELECTRÓNICO	sec004315DD06ES50CH13R48
--------------------	--------------------------